

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 23 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad 14 de julio de 2025), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de junio de 2025, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2024,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 50 de la 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Permanente Laboral que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la selección y posterior contratación de Profesores/as Permanentes Laborales y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Permanentes Laborales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 30 de enero de 2024 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral.
- c) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente. En el caso de los aspirantes extranjeros que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español, se les podrá requerir en el momento de la firma del contrato la acreditación de dicho requisito, conforme a lo que se establece en la presente normativa.
- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

III.1- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, **a partir del 24 de agosto de 2026, por medios electrónicos**, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM sede.ucm.es → catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor permanente laboral (SIA: 3030428), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es → Ayuda.

2- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo en el concepto el código de concurso y el texto "UCM. Derechos de examen". (Ej. 230126/PPL/XXX UCM. Derechos de examen).

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre)
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o

informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:

- Título de Doctor o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (Base II c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.
- Justificante acreditativo del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos y candidatas en la primera fase del

concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **80** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **50** puntos¹ en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5), (A.6) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los candidatos y candidatas que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración., con una antelación mínima de setenta y dos horas hábiles.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>.

2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la **valoración de la exposición oral y el debate**, consignando su puntuación numérica de 0 a 100. En la valoración de esta fase, se justificará, con el suficiente detalle, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (inferior a 50 puntos) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza dicha puntuación.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

¹ Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Con relación a los candidatos que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español y que accedan a la fase oral del concurso, la Comisión de Selección comprobará si el candidato tiene o no un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, indicando su criterio al respecto en el informe colectivo o en los informes individuales de la citada fase.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, **asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.**

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de candidatos/as ordenados/as por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

VIII.- Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base VI dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

IX.- La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el candidato propuesto no hubiese demostrado tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, este deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la oportuna comunicación del Servicio de Gestión de PDI, un certificado de nivel C1 de español emitido por el Centro Complutense para la Enseñanza del Español que acredite que está capacitado para el ejercicio de la docencia en español.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/las candidatos/as que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 130 PUNTOS).**

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc., atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (10 puntos).

A.5.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 5 puntos.

1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.6.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria: 5 puntos por cada 6 meses (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE – (SOBRE 100 PUNTOS)).

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

ANEXO II**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS****1. Código de la Plaza: 230726/PPL/001****Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Animal

Perfil Investigador: Microambiente Inflamatorio**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DELGADO SAAVEDRA, MARÍA JESÚS	CU	UCM
Secretario/a Titular	ISORNA ALONSO, ESTHER	TU	UCM
Vocal	OLMOS CENTENERA, GEMMA	TU	UAH
Vocal	TENA SEMPERE, MANUEL JOSÉ	CU	UCO
Vocal	MARTÍNEZ PEREA, VICENTE	CU	UAB
Presidente/a Suplente	ORTIZ MARTÍNEZ, AGUSTÍN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	REVUELTA RUEDA, LUIS	PCD	UCM
Primer Suplente	DE LUCIO CAZAÑA, FRANCISCO JAVIER	CU	UAH
Segundo Suplente	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANA BELÉN	TU	UAM
Tercer Suplente	ARRIBAS RODRÍGUEZ, SILVIA MAGDALENA	CU	UAM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**2. Código de la Plaza: 230726/PPL/002****Departamento de Biblioteconomía y Documentación**

Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Actividades docentes: Calidad y Evaluación de los Servicios en Documentación

Perfil Investigador: Evaluación de Bibliotecas**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ BAJÓN, MARÍA TERESA	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RODRIGO	TU	UCM
Vocal	DE LA MANO GONZÁLEZ, MARTA	TU	USAL
Vocal	SALES SALVADOR, ADORACIÓN	CU	UJI
Vocal	MARTÍN MARTÍN, ALBERTO	TU	UGR

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Suplente	TEJADA ARTIGAS, CARLOS MIGUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ ILLESCAS, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
Primer Suplente	SAORÍN PÉREZ, TOMÁS	TU	UMU
Segundo Suplente	MORALES DEL CASTILLO, JOSÉ MANUEL	TU	UGR
Tercer Suplente	MUÑOZ MUÑOZ, ANA MARÍA	CU	UGR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

3. Código de la Plaza: 230726/PPL/003

Departamento de Sociología: Metodología y Teoría

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Teoría de la Comunicación; Comunicación e Innovación para la Transformación Social

Perfil Investigador: Teoría de la Comunicación

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VELARDE HERMIDA, OLIVIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ESEVERRI MAYER, CECILIA	PPL	UCM
Vocal	MUÑOZ COMET, JACOBO FERNANDO	TU	UNED
Vocal	VILLALÓN OGÁYAR, JUAN JOSÉ	PPL	UNED
Vocal	JIMÉNEZ CABELLO, JOSÉ MANUEL	TU	UGR
Presidente/a Suplente	MAIRA VIDAL, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	DÍAZ CATALÁN, CELIA	PPL	UCM
Primer Suplente	PANIAGUA DE LA IGLESIA, TANIA	PPL	UVA
Segundo Suplente	DÍAZ GORFINKIEL, MAGDALENA	TU	UCAR
Tercer Suplente	LEÓN MEJÍA, ANA	TU	USAL

FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

4. Código de la Plaza: 230726/PPL/004

Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Actividades docentes: Restauración Geomorfológica; Procesos de Erosión y Restauración de Suelos

Perfil Investigador: Restauración Geomorfológica

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	URIBELARREA DEL VAL, DAVID	TU	UCM
Secretario/a Titular	MONTERO GONZÁLEZ, ESPERANZA	PCD	UCM
Vocal	ORTEGA BECERRIL, JOSÉ ANTONIO	TU	UAM
Vocal	ANFUSO MELFI, GIORGIO	CU	UCA
Vocal	RODRÍGUEZ SANTALLA, INMACULADA CONCEPCIÓN	CU	URJC
Presidente/a Suplente	GARROTE REVILLA, JULIO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	DE STEFANO, LUCIA	TU	UCM
Primer Suplente	BARDAJÍ AZCÁRATE, TERESA	CU	UAH
Segundo Suplente	CARRASCO GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	CU	UCLM
Tercer Suplente	GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL	PCD	UNED

5. Código de la Plaza: 230726/PPL/005

Departamento de Geodinámica, Estratigrafía, Paleontología

Área de Conocimiento: Estratigrafía

Actividades docentes: Estratigrafía

Perfil Investigador: Clima del Triásico

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANTISTEBAN NAVARRO, JUAN IGNACIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ ACEBRÓN, LAURA	TU	UCM
Vocal	DE GEA GUILLÉN, GINÉS ALFONSO	TU	UJA
Vocal	PÉREZ LÓPEZ, ALBERTO DIEGO	TU	UGR
Vocal	BÁDENAS LAGO, BEATRIZ MARÍA	TU	UZA
Presidente/a Suplente	MUÑOZ GARCÍA, MARÍA BELÉN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN CHIVELET, JAVIER	CU	UCM
Primer Suplente	SORIA DE MIGUEL, ANA ROSA	CU	UZA
Segundo Suplente	BERNABEU TELLO, ANA MARÍA	CU	UVI
Tercer Suplente	NIETO ALBERT, LUIS MIGUEL	TU	UJA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

6. Código de la Plaza: 230726/PPL/006

Departamento de Antropología Social y Psicología Social

Área de Conocimiento: Antropología Social

Actividades docentes: Teorías Antropológicas Clásicas; Teorías Antropológicas Actuales

Perfil Investigador: Estudios del Sudeste Asiático

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JOCILES RUBIO, MARÍA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	SANZ ABAD, JESÚS	TU	UCM
Vocal	OCA GONZÁLEZ, LUZIA	PPL	USC
Vocal	SORONELLAS MASDEU, MARÍA MONTSERRAT	TU	URV
Vocal	RODRÍGUEZ DARIAS, ALBERTO JONAY	TU	ULL
Presidente/a Suplente	BERNA SERNA, DAVID	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	AYALA RUBIO, ARIADNA	PCD	UCM
Primer Suplente	NOGUÉS PEDREGAL, ANTONIO MIGUEL	CU	UMH
Segundo Suplente	DIZ REBOREDO, CARLOS	PPL	UDC
Tercer Suplente	GRACIA ARNÁIZ, MARÍA ISABEL	CU	URV

7. Código de la Plaza: 230726/PPL/007

Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Actores y Procesos Políticos; Instituciones Políticas y Estructuras de Decisión

Perfil Investigador: Políticas para el Desarrollo Sostenible

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DEL CAMPO GARCÍA, MARÍA ESTHER	CU	UCM
Secretario/a Titular	CRUZ MARTÍNEZ, GIBRÁN ALBERTO	PPL	UCM
Vocal	MARTÍN CUBAS, JOAQUÍN	TU	UV
Vocal	MARENGHI, PATRICIA RITA	PPL	USAL
Vocal	CORZO FERNÁNDEZ, SUSANA	TU	UGR
Presidente/a Suplente	RUIZ RODRÍGUEZ, LETICIA MARÍA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MATA LÓPEZ, TERESA	PPL	UCM
Primer Suplente	MARTÍN CORTÉS, IRENE ISABEL	TU	UAM
Segundo Suplente	RIVAS PÉREZ, CRISTINA MARÍA	PPL	USAL
Tercer Suplente	GARCÍA VEGAS, RICARDO MANUEL	PCD	URJC

8. Código de la Plaza: 230726/PPL/008**Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política**

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividades docentes: Economía Política; Macroeconomía y Política Económica

Perfil Investigador: Teoría y Modelos de Empleo**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	QUIRÓS ROMERO, CIPRIANO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA FERNÁNDEZ, CRISTINA	PCD	UCM
Vocal	CASADO GARCÍA-HIRSCHFELD, ELENA	PCD	UNED
Vocal	AGUIRRE CARMONA, PABLO	PPL	UAM
Vocal	RODRÍGUEZ SANTOS, MARÍA ÁNGELES	PCD	UNED
Presidente/a Suplente	VALAREZO UNDA, ÁNGEL EDUARDO	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	PUENTE REGIDOR, MÓNICA	PCD	UCM
Primer Suplente	MUÑOZ MARTÍNEZ, CÉSAR	PCD	UNED
Segundo Suplente	COLLADO CUETO, LUIS ÁNGEL	PCD	UAM
Tercer Suplente	LAGOS RODRÍGUEZ, MARÍA GABRIELA	TU	UCLM

9. Código de la Plaza: 230726/PPL/009**Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales; Análisis Multivariable Aplicado a la Gestión Pública

Perfil Investigador: Sociedad Digital**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CEA D'ANCONA, MARÍA ÁNGELES	CU	UCM
Secretario/a Titular	ESEVERRI MAYER, CECILIA	PPL	UCM
Vocal	BENEDICTO MILLÁN, JORGE ALBERTO	CU	UNED
Vocal	MANZANERA ROMÁN, SALVADOR	TU	UMU
Vocal	ESCOBAR MERCADO, RAFAEL MODESTO	CU	USAL
Presidente/a Suplente	ARROYO MENÉNDEZ, MILLÁN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RUJAS MARTÍNEZ-NOVILLO, JAVIER	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Primer Suplente	VILLAR AGUILES, ALICIA	TU	UV
Segundo Suplente	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	PPL	UDC
Tercer Suplente	AGUADO BLOISE, TERESA EMPAR	PPL	UV

10. Código de la Plaza: 230726/PPL/010**Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Introducción a los Procesos de la Investigación Social; Métodos y Técnicas de Investigación Social

Perfil Investigador: Sociología de la Salud**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BLANCO MORENO, FRANCISCA	TU	UCM
Secretario/a Titular	PUENTE BIENVENIDO, HÉCTOR	PPL	UCM
Vocal	ESCOBAR MERCADO, RAFAEL MODESTO	CU	USAL
Vocal	DEL BARRIO ALISTE, JOSÉ MANUEL	TU	USAL
Vocal	SANTIAGO GÓMEZ, ELVIRA	PPL	UDC
Presidente/a Suplente	SERRANO PASCUAL, ARACELI	TU	UCM
Secretario/a Suplente	ALCOCEBA HERNANDO, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Primer Suplente	MAÑAS RAMÍREZ, BEATRIZ	PCD	UNED
Segundo Suplente	AGUDO ARROYO, YOLANDA	TU	UNED
Tercer Suplente	OLAZARAN RODRÍGUEZ, MIKEL	CU	UPV/EHU

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**11. Código de la Plaza: 230726/PPL/011****Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Química Inorgánica

Perfil Investigador: Catálisis Inorgánica**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARRAS VÁZQUEZ, MARINA MARTA	CU	UCM
Secretario/a Titular	HERRERO DOMÍNGUEZ, SANTIAGO	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	SERRANO TORREGROSA, ELENA	CU	UA
Vocal	RODRÍGUEZ DIÉGUEZ, ANTONIO	CU	UGR
Vocal	MONTORO CANO, MARÍA DEL CARMEN	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	PRIEGO BERMEJO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RAMÍREZ CASTELLANOS, JULIO	TU	UCM
Primer Suplente	GODARD, CYRIL	CU	URV
Segundo Suplente	GARCÍA IGLESIAS, MIGUEL	TU	UCN
Tercer Suplente	CASTILLO GARCÍA, ÓSCAR	CU	UPV/EHU

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

12. Código de la Plaza: 230726/PPL/012

Departamento de Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Actividades docentes: Salud Pública

Perfil Investigador: Cuidados y Salud Pública

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ MÉNDEZ, ANA MARÍA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	PÉREZ RIVAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UCM
Vocal	GONZÁLEZ GIL, MARÍA TERESA	PCD	UAM
Vocal	PARRO MORENO, ANA ISABEL	PCD	UAM
Vocal	MORENO PIMENTEL, ANTONIO GABRIEL	PPL	UAH
Presidente/a Suplente	RAYÓN VALPUESTA, ESPERANZA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DEL GALLEGU LASTRA, RAMÓN	TU	UCM
Primer Suplente	GÓMEZ GÓNZÁLEZ, JORGE LUIS	PCD	UAH
Segundo Suplente	GARCÍA PEREA, MARÍA EVA	PPL	UAM
Tercer Suplente	CARMONA TORRES, JUAN MANUEL	TU	UCLM

FACULTAD DE FARMACIA

13. Código de la Plaza: 230726/PPL/013

Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica

Área de Conocimiento: Botánica

Actividades docentes: Biología e Introducción al Laboratorio Biológico; Botánica

Perfil Investigador: Sistemática de Líquenes

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA SANCHO, LEOPOLDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	PINTADO VALVERDE, ANA	PPL	UCM
Vocal	MARTÍNEZ MORENO, ISABEL	CU	URJC
Vocal	PÉREZ VARGAS, ISRAEL	PCD	ULL
Vocal	PÉREZ BADÍA, ROSA MARÍA	TU	UCLM
Presidente/a Suplente	GAVILÁN GARCÍA, ROSARIO GLORIA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RAGGIO QUÍLEZ, JOSÉ	PPL	UCM
Primer Suplente	ARAGÓN RUBIO, GREGORIO	CU	URJC
Segundo Suplente	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FEDERICO	CU	UCLM
Tercer Suplente	PRIETO ÁLVARO, MARÍA	CU	URJC

14. Código de la Plaza: 230726/PPL/014

Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Área de Conocimiento: Química Física

Actividades docentes: Química Física

Perfil Investigador: Nanopartículas de Conversión Ascendente

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ARIAS GARCÍA, CONCEPCIÓN	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE ARELLANO, IGNACIO	PCD	UCM
Vocal	BONETE FERRÁNDEZ, PEDRO LUIS	TU	UA
Vocal	SANZ PARRAS, ALEJANDRO	PPL	UNED
Vocal	SANZ SANZ, CRISTINA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	ARANAZ CORRAL, INMACULADA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	IZQUIERDO GARCÍA, JOSÉ LUIS	PCD	UCM
Primer Suplente	GÓMEZ GRAÑA, SERGIO	TU	UVI
Segundo Suplente	ORTE GUTIÉRREZ, ÁNGEL	CU	UGR
Tercer Suplente	LÓPEZ RAMÍREZ, MARÍA ROSA	TU	UMA

15. Código de la Plaza: 230726/PPL/015**Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas**

Área de Conocimiento: Química Física

Actividades docentes: Física Aplicada a Farmacia; Fisico-Química Farmacéutica

Perfil Investigador: Colorantes orgánicos**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ACOSTA CONTRERAS, FLORENTINA NIURIS	TU	UCM
Secretario/a Titular	VILLAVEDE CANTIZANO, GONZALO	PPL	UCM
Vocal	ESTEBAN PACIOS, MARÍA ISABEL	TU	UNED
Vocal	COTO GARCÍA, BAUDILIO	CU	URJC
Vocal	SUÁREZ MUÑOZ, INMACULADA	TU	URJC
Presidente/a Suplente	MARCIELLO, MARZIA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	CIVERA TEJUCA, Mª CONCEPCIÓN	TU	UCM
Primer Suplente	AGUILAR-GALINDO RODRÍGUEZ, FERNANDO	TU	UAM
Segundo Suplente	MARAZZI, MARCO	TU	UAH
Tercer Suplente	HUERTAS PENELA, ROSA MARÍA	PPL	UNED

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**16. Código de la Plaza: 230726/PPL/016****Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Arte Griego

Perfil Investigador: Patrimonio Griego**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CRUZ YABAR, MARÍA TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ PEINADO, LAURA	TU	UCM
Vocal	VÉLEZ CHAURRI, JOSÉ JAVIER	CU	UPV/EHU
Vocal	AZOFRA AGUSTÍN, EDUARDO	TU	USAL
Vocal	GONZÁLEZ CAVERO, IGNACIO	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	CABAÑAS MORENO, PILAR	CU	UCM
Secretario/a Suplente	ROMERO MEDINA, RAÚL	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Primer Suplente	RUPÉREZ ALMAJANO, MARÍA NIEVES	CU	USAL
Segundo Suplente	PÉREZ VARELA, ANA	TU	USC
Tercer Suplente	PALOMO FERNÁNDEZ, MARÍA GEMA	TU	UAM

FACULTAD DE MEDICINA**17. Código de la Plaza: 230726/PPL/017****Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Humana

Perfil Investigador: Sensor de Nutrientes**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PAREDES ROYANO, SERGIO DAMIÁN	TU	UCM
Secretario/a Titular	NEBOT VALENZUELA, ELENA	PPL	UCM
Vocal	GRANADO GARCÍA, MIRIAM	TU	UAM
Vocal	DÍAZ CASTRO, JAVIER	CU	UGR
Vocal	MORENO DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	TU	USE
Presidente/a Suplente	SEGOVIA CAMARGO, GREGORIO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PRIEGO CUADRA, TERESA	TU	UCM
Primer Suplente	VÁZQUEZ CARRETERO, MARÍA DOLORES	TU	USE
Segundo Suplente	SAN MIGUEL DE VEGA, BEATRIZ	PCD	ULE
Tercer Suplente	MARTÍNEZ PEREA, VICENTE	CU	UAB

18. Código de la Plaza: 230726/PPL/018**Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Humana

Perfil Investigador: Liberación de Neurotransmisores**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PRIEGO CUADRA, TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	SEGOVIA CAMARGO, GREGORIO	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	FERNÁNDEZ CHACÓN, RAFAEL	CU	USE
Vocal	ACEBES VINDEL, ÁNGEL JOSÉ	TU	ULL
Vocal	MANSILLA APARICIO, ALICIA	PPL	UAH
Presidente/a Suplente	MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PAREDES ROYANO, SERGIO DAMIÁN	TU	UCM
Primer Suplente	GAGO CALDERÓN, BELÉN	TU	UMA
Segundo Suplente	ÁLVAREZ DE LA ROSA RODRÍGUEZ, DIEGO	CU	ULL
Tercer Suplente	GANFORNINA ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	CU	UVA

19. Código de la Plaza: 230726/PPL/019**Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL**

Área de Conocimiento: Inmunología

Actividades docentes: Inmunología Celular y Tisular; Inmunología Celular

Perfil Investigador: Anemia en Malaria**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA-YÉBENES MENA, VIRGINIA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	TORTAJADA ALONSO, AGUSTÍN	PPL	UCM
Vocal	GUERRA GARCÍA, SUSANA	TU	UAM
Vocal	MONTSERRAT SANZ, JORGE	TU	UAH
Vocal	MENÉNDEZ GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	TU	UAM
Presidente/a Suplente	CRUZ ADALIA, ARANTXA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	REYES MANZANAS, RAQUEL	PPL	UCM
Primer Suplente	ÍÑIGUEZ PEÑA, MIGUEL ÁNGEL	TU	UAM
Segundo Suplente	BAQUERO VALS, PABLO	TU	UAH
Tercer Suplente	GONZÁLEZ AZCÁRATE, ISABEL	PPL	URJC

20. Código de la Plaza: 230726/PPL/020**Departamento de Medicina**

Área de Conocimiento: Microbiología

Actividades docentes: Microbiología General; Microbiología Médica

Perfil Investigador: Microbiología Clínica**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MUÑOZ GARCÍA, PATRICIA CARMEN	CU	UCM
Secretario/a Titular	DELGADO VÁZQUEZ, RAFAEL	TU	UCM
Vocal	SABARIEGOS JAREÑO, MARÍA DEL ROSARIO	TU	UCLM
Vocal	REMACHA MORENO, MIGUEL	CU	UAM
Vocal	GÓMEZ SEBASTIÁN, SILVIA	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	ALONSO FERNÁNDEZ, ROBERTO ALFONSO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	FOLGUEIRA LÓPEZ, MARÍA DOLORES	TU	UCM
Primer Suplente	MARTÍNEZ CAÑAMERO, MARÍA MAGDALENA	CU	UJA
Segundo Suplente	MAS LÓPEZ, ANTONIO	TU	UCLM
Tercer Suplente	EIROS BOUZA, JOSÉ MARÍA	CU	UVA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

21. Código de la Plaza: 230726/PPL/021

Departamento de Antropología Social y Psicología Social

Área de Conocimiento: Antropología Social

Actividades docentes: Bases Antropológicas de la Conducta; Antropología Simbólica

Perfil Investigador: Antropología de las Políticas Públicas

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	OTEGUI PASCUAL, ROSARIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	SANZ ABAD, JESÚS	TU	UCM
Vocal	PAZOS GARCÍANDÍA, ÁLVARO	TU	UAM
Vocal	FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO	TU	UCLM
Vocal	MANJARRÉS RAMOS, ELÍZABETH	PPL	USAL
Presidente/a Suplente	VILLAAMIL PÉREZ, FERNANDO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VARTABEDIAN CABRAL, JULIETA	PPL	UCM
Primer Suplente	JIMÉNEZ SEDANO, MARÍA LIVIA	PCD	UNED
Segundo Suplente	TÉLLEZ DELGADO, VIRTUDES	PCD	UAM
Tercer Suplente	GRAD FUSCHEL, HÉCTOR MARIO	TU	UAM

22. Código de la Plaza: 230726/PPL/022

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Actividades docentes: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil Investigador: Desarrollo Temprano del Lenguaje

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GUERRERO MORENO, SILVIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍN SEOANE, GEMA	PCD	UCM
Vocal	PÉREZ HERNÁNDEZ, ELENA	PCD	UAM
Vocal	CONTRERAS FELIPE, ANTONIO	PCD	UNED
Vocal	SALDAÑA SAGE, DAVID EDUARDO	CU	USE
Presidente/a Suplente	MARTÍN BABARRO, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ GARCÍA, EVA MARÍA	PCD	UCM
Primer Suplente	POVEDA BRICKNELL, DAVID	TU	UAM
Segundo Suplente	SIMÓN RUEDA, CECILIA	TU	UAM
Tercer Suplente	AGUILAR MEDIIVILLA, EVA MARÍA	CU	UIB

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

23. Código de la Plaza: 230726/PPL/023

Departamento de Filosofía y Sociedad

Área de Conocimiento: Filosofía Moral

Actividades docentes: Filosofía Social y de la Cultura; Ética I

Perfil Investigador: Antropología Filosófica

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ DUPLÁ, LEONARDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	CANO CABILDO, SISSI	PCD	UCM
Vocal	DÍAZ ÁLVAREZ, JESÚS MIGUEL	TU	UNED
Vocal	ROMERO MUÑOZ, JAVIER	PPL	USAL
Vocal	MAURI ÁLVAREZ, MARÍA MARGARITA	CU	UBA
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ BEITES, MARÍA PILAR	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VALDECANTOS ALCAIDE, ANTONIO	CU	UCM
Primer Suplente	GONZÁLEZ ESTEBAN, ELSA	CU	UJI

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Segundo Suplente	CANTARINO SUÑER, MARÍA ELENA	TU	UV
Tercer Suplente	GARROCHO SALCEDO, DIEGO SEBASTIÁN	TU	UAM

FACULTAD DE VETERINARIA**24. Código de la Plaza: 230726/PPL/024****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Actividades docentes: Obstetricia y Reproducción I; Rotatorio Clínico

Perfil Investigador: Reproducción Equina**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FORÉS JACKSON, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA REAL, ISABEL	PCD	UCM
Vocal	NOVALES DURÁN, MANUEL	TU	UCO
Vocal	BATISTA ARTEAGA, MIGUEL JESÚS	CU	UPGC
Vocal	HIDALGO PRIETO, MANUEL	CU	UCO
Presidente/a Suplente	GARCÍA REAL, ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer Suplente	MOGÁS AMORÓS, MARÍA TERESA	CU	UAB
Segundo Suplente	CUELLO MEDINA, CRISTINA	CU	UMU
Tercer Suplente	CARBAJO RUEDA, MARÍA TERESA	TU	ULE

25. Código de la Plaza: 230726/PPL/025**Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Actividades docentes: Medicina Interna de Pequeños Animales; Rotatorio Clínico

Perfil Investigador: Neurología Canina**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ ALONSO-ALEGRE, ELISA MARGARITA	PCD	UCM
Vocal	SANTAMARINA PERNAS, GERMÁN	TU	USC

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	ESPINO LÓPEZ, LUCIANO	PCD	USC
Vocal	SUÁREZ REY, MARÍA LUISA	TU	USC
Presidente/a Suplente	GARCÍA REAL, ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ FRANCO, FERNANDO	CU	UCM
Primer Suplente	ZARAGOZA BAYLE, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UEX
Segundo Suplente	GALÁN RODRÍGUEZ, ALBA	TU	UCO
Tercer Suplente	LÓPEZ VILLALBA, IGNACIO	CU	UCO